



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000340 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

27 SEP 2017

VISTO:

El Informe N° 087-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-GHYZ, de fecha 19 de Julio del 2017, Informe N° 795-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 19 de Julio del 2017, Oficio N° 470-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 21 de Julio del 2017, Oficio N° 839-2017-MPT/ALC, de fecha 15 de Agosto del 2017, Informe N° 666-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 18 de Agosto del 2017, Informe N° 254-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 19 de Setiembre del 2017, proveído de fecha 20 de Setiembre del 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 087-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-GHYZ, de fecha 19 de Julio del 2017, el Ingeniero GUILLERMO YARLEQUE ZUÑIGA, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 1'108,625.00 (UN MILLON CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES)**, precios vigentes al mes de Julio del 2017, y plazo de ejecución de dicho proyecto es de **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **ADMINISTRACION DIRECTA**.

Que, mediante Informe N° 795-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 19 de Julio del 2017, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES"**, el mismo que ha sido elaborado por el Ingeniero GUILLERMO YARLEQUE ZUÑIGA, en calidad de Projectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un monto total ascendente a **S/. 1'147,455.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de Julio del 2017, y plazo de ejecución de dicho proyecto es de **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **ADMINISTRACION DIRECTA**.

Que, mediante Oficio N° 470-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 21 de Julio del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tumbes, la modificación del fase de inversión del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES"**, indicando que el valor referencial es de **S/. 1'108,625.00 (UN MILLON CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES)**, y el costo total es **S/. 1'147,455.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, el cual incluye gastos de elaboración del Expediente Técnico, Supervisión, y Liquidación.

Que, mediante Oficio N° 839-2017-MPT/ALC, de fecha 15 de Agosto del 2017, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tumbes, alcanza la modificación en fase de inversión del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO EN EL**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000340 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 SEP 2017

DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", con código SNIP 355412, con su respectivo formato SNIP Nº 16, para los fines pertinentes.

Que, mediante Informe Nº 666-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 18 de Agosto del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza el Expediente Técnico a Gerencia General Regional para su autorización y disponibilidad presupuestal correspondiente al Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", con el objetivo de realizar las coordinaciones con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en aras de garantizar la certificación presupuestal por el monto total de S/. 1'147,455.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Informe Nº 254-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 19 de Setiembre del 2017, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

- Correlativa : 0002
Programa : 0036
Prod/Proy : 2318356
Act/Al/Obra : 6000045
Función : 17
División Funcional : 055
Grupo Funcional : 0124
Finalidad : 0194749
Fte. Fto. : 1. Recursos Ordinarios.
Rubro : 00 Recursos Ordinarios.
Monto : S/. 1'137,539.00
S/. 1'108,625.00 Costo Directo Ejecución Obra.
S/. 15,000.00 Gastos de Supervisión.
S/. 13,830.00 Gastos de Liquidación.
G/GGG : 2.6

Que, mediante proveído de fecha 20 de Setiembre del 2017, inserto al reverso del Informe Nº 254-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a la oficina de Asuntos Legales emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, el Artículo 21º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000340 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 SEP 2017

El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener - entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal;(lo sub rayado es nuestro)

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 1'108,625.00 (UN MILLON CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES), precios vigentes al mes de Julio del 2017, y plazo de ejecución de dicho proyecto es de **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **ADMINISTRACION DIRECTA**.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 1'108,625.00 (UN MILLON CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES), precios vigentes al mes de Julio del 2017, y plazo de ejecución de dicho proyecto es de **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **ADMINISTRACION DIRECTA**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que la certificación Presupuestal, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", corresponde al monto total de S/. 1'137,455.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES).según el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO EJECUCION DE LA OBRA	S/. 1'108,625.00
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 15,000.00
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 13,830.00
TOTAL	S/. 1'137,455.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000340 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 SEP 2017

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	: 0002
Programa	: 0036
Prod/Proy	: 2318356
Act/Al/Obra	: 6000045
Función	: 17
División Funcional	: 055
Grupo Funcional	: 0124
Finalidad	: 0194749
Fte. Fto.	: 1. Recursos Ordinarios.
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios.
Monto	: S/. 1'137,539.00
	S/. 1'108,625.00 Costo Directo Ejecución Obra.
	S/. 15,000.00 Gastos de Supervisión.
	S/. 13,830.00 Gastos de Liquidación.
G/GGG	: 2.6

ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Arq. Miguel Ángel Guillón Collogos
Gerente Regional de Infraestructura

CAR 1827